



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0043254/2019

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Noemí Fratini, Coordinadora Académica del Departamento de Geografía en la que solicita la incorporación de seminarios de la Licenciatura en Antropología, como materias optativas de la carrera Licenciatura en Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa que está previsto por el currículo flexible del plan de estudios de la carrera de Geografía el cursado de materias obligatorias y optativas, las cuales se cursan en diferentes carreras o unidades académicas de esta Universidad, y que los seminarios propuestos son de relevancia académica para la formación de los alumnos;

Que los Seminarios mencionados fueron aprobados, para la Licenciatura en Antropología, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 409/2019;

Que se adjuntan los programas de los seminarios (fs. 3-18);

Que la solicitud fue aprobada por unanimidad en sesión del Consejo del Departamental del día 21 de agosto del corriente año;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 23 de Septiembre de 2019 aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de los seminarios que a continuación se detallan de la Licenciatura en Antropología, como materias optativas de la carrera de Licenciatura en Geografía:

- **Antropología y Conflictos Socioambientales**, con una carga horaria de 3 (tres) horas semanales, a cargo de las Profesoras LACOMBE, Eliana y GARCÍA, Angelina.
- **El Antropoceno y los impactos ambientales en el largo plazo**, con una carga horaria de 4 (cuatro) horas semanales, a cargo del Profesor MUÑOZ, Sebastián.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza, de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el Sistema SIU- Guaraní.

ARTICULO 3°.- La aprobación para el dictado de los seminarios antes mencionados no constituye por sí solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 HCD).


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC:0043254/2019

ARTICULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **545**

IJ


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.